



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 124594
STP9552-2022**

(CUI. 11001020400020220120600)

ELÍAS GUILLERMO LIÉVANO MORENO y OTROS

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy dos (2) de agosto de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado *DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN*, mediante providencia del 11 de julio del año en curso, resolvió, **NEGAR** el amparo invocado en la acción de tutela promovida por el apoderado de **ELÍAS GUILLERMO LIÉVANO MORENO, DAVID RICAURTE MORENO, ESTHER PIÑEROS MORENO, MYRIAM PIÑEROS MORENO, LUZ MARY PIÑEROS MORENO, JACINTA RICAURTE MORENO, ESPERANZA LIÉVANO MORENO, JOSÉ MANUEL PIÑEROS MORENO, NANSY LIÉVANO MORENO, JHON JAIRO LIÉVANO MORENO, JOSÉ VICENTE LIÉVANO MORENO, LUIS ALFREDO LIÉVANO MORENO, AYDEE PIÑEROS MORENO, INDALECIO PIÑEROS MORENO Y ALEXANDER PIÑEROS MORENO** en contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué, por la posible vulneración de sus derechos al debido proceso. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a **GUSTAVO ROJAS ARCINIÉGAS, JAIRO TRIVIÑO ALZATE, CARLOS EDUARDO GARCÍA, FELIX ARTURO GÓMEZ PINTO, PEDRO ALEXANDER DAZA RUIZ en calidad de procesados, y a MARIA EDUARDA PIÑEROS MORENO, INDALECIO PIÑEROS MORENO, IGNACIO BARRAGÁN MORENO VARÓN, EDILMA BARRAGÁN MORENO, FANNY LIEVANO MORENO, MYRIAM LIEVANO MORENO, MARTHACECILIA LIEVANO, DAMARIS LIEVANO MORENO, NIDIA MILENA LIEVANO MORENO, ATANASIO PORRAS PARRA, LUZ STELLA PARRA RUÍZ, en calidad de víctimas dentro de las diligencias con radicado 2009-80189**. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts. 1126 - 1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co